

EEUU sanciona a empresa venezolana vinculada a la comercialización de drones iraníes

La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos sancionó este martes 30 a una empresa venezolana, junto a su presidente, relacionado a la comercialización de «vehículos aéreos no tripulados» (UAV, mejor conocidos como drones) de Irán.

La Empresa Aeronáutica Nacional S.A. (Eansa), con sede en Maracay (estado Aragua) fue sancionada por la OFAC «por haber asistido, patrocinado o proporcionado apoyo financiero, material o tecnológico, o bienes o servicios» a Qods Aviation Industries, una empresa iraní encargada de producir vehículos aéreos no tripulados de la serie Mohajer.

También se incluyó entre los sancionados a su presidente, José Jesús Urdaneta González, quien residiría en Venezuela, por actuar a nombre de Eansa.

«El Tesoro exige responsabilidades a Irán y Venezuela por su agresiva e imprudente proliferación de armas letales en todo el mundo», declaró el subsecretario del Tesoro para Terrorismo e Inteligencia Financiera, John K. Hurley. «Seguiremos tomando medidas rápidas para impedir el acceso al sistema financiero estadounidense a quienes facilitan el complejo militar-industrial de Irán».

La compañía Eansa, según una nota de prensa de la OFAC, «mantiene y supervisa el ensamblaje» de drones de la serie Mohajer en Venezuela, que cuentan con capacidades de inteligencia, vigilancia y reconocimiento.

Además, se señaló a la empresa de negociar directamente vehículos aéreos no tripulados Mohajer-6 por millones de dólares con QAI.

El Departamento del Tesoro indicó que, desde 2006, Irán y Venezuela han coordinado el suministro de vehículos aéreos no tripulados (UAV) de la serie Mohajer de Qods Aviation Industries (QAI) al país, que son renombrados como la serie ANSU.

Eansa también mantiene drones operados por la Fuerza Armada

Nacional, «incluyendo el Mohajer-2 iraní, conocido localmente como Arpia o ANSU-100. El ANSU-100 es una versión actualizada y armada del Arpia-001, derivado directo del Mohajer-2 de QAI y el primer UAV producido en Venezuela. El ANSU-100 es capaz de lanzar bombas guiadas aire-tierra Qaem de diseño iraní».

La OFAC destacó que la medida se suma a las designaciones de no proliferación emitidas por el Departamento del Tesoro en octubre y noviembre de este año, en apoyo a la reimposición de las sanciones y otras restricciones de las Naciones Unidas a Irán.

«Los programas iraníes de vehículos aéreos no tripulados (UAV) y misiles amenazan al personal estadounidense y sus aliados en Oriente Medio y desestabilizan la navegación comercial en el Mar Rojo. Además, el continuo suministro iraní de armas convencionales a Caracas constituye una amenaza para los intereses estadounidenses en el hemisferio occidental, incluyendo su territorio nacional, y Estados Unidos empleará todas las medidas a su alcance para impedir este comercio», se aseguró.+

Con información de TalCual